

MENDOZA, 6 de diciembre del 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 17867/21 caratulado: *“s/Solicitar la designación de la Prof. Lic. Carina SORIA como reemplazante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S.E) de la materia INTRODUCCION AL DISEÑO GRÁFICO de la Carrera Diseño Gráfico. FAD ”.*

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 463/21-FAD se designó a la docente en el cargo mencionado desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2021, fecha de término establecida en el certificado **provisorio** de Aptitud Psicofísica, para cumplir funciones en la asignatura *“INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO”* de las Carreras de Diseño.

Que la Prof. SORIA presentó el certificado **definitivo** de Aptitud Psicofísica, razón por la cual es viable su continuidad desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que esta Dirección toma conocimiento e informa que se da cumplimiento a los requisitos que establece la Ordenanza N° 2/20 C.D. y se encuadra en el art. 2° Opción C.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

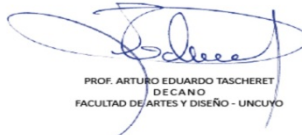
ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte

Resol. N° 629


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-


papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 629

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DE CANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

► 2021

*Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein*

AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PERIODO
30.958	27-25742144-4	SORIA, Carina Teresa	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	"INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO"	Desde 16/12/21 Hasta 31/12/21

RESOLUCIÓN N° 629



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

► **2021**

*Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein*

AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO